

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros
Junta General de Accionistas de la Cía.
Redes y Sal Redesal s.a.
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo a normas estatutarias, Ley de Compañías y Resoluciones en vigencia, cumplo en comunicar a ustedes que habiéndome constituido - en las oficinas de Redes y Sal S.A. Redesal, en mi calidad de Comisario Principal de acuerdo a las atribuciones constantes en el Art.321 de la Ley de Compañías, procedí a examinar el Balance General y otros documentos contables y sociales por el ejercicio económico financiero de 1.993.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para - el efecto, e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios.

Los libros de Actas de Junta General de accionistas, registro de - acciones y accionistas, talonario de acciones, comprobantes y libros contables son llevados y conservados de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y a principios contables de general aceptación.

En cumplimiento a la Ley 51 de Dic. 29 de 1.993, publicada en el R.O. No. 349 del 31 del mismo mes y año, reformatoria de la Ley de Régimen Tributaria Interna, la Cía. reexpresa sus Estados Financieros al 31 de Diciembre.

Toda la documentación está adecuadamente organizada, teniendo la responsabilidad de la misma, la administración.

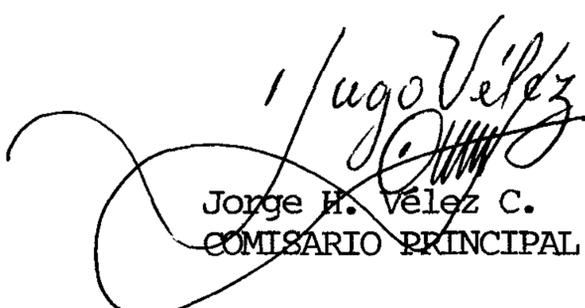
Los procedimientos operativos y de control interno cumplen adecuadamente los objetivos propuestos por la Cía.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales y estatutarias, así como también las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Los gastos han sido financiados con préstamos del accionista mayoritario que no genera ningún tipo de interés.

En mi opinión, los Estados Financieros de Redes y Sal, Redesal S.A. - presentan la verdadera situación económica financiera al 31 de Diciembre de 1.993.

Atentamente,


Jorge H. Vélez C.
COMISARIO PRINCIPAL

RECIBIDO JUN 13 1994